

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 6.479/2015

Relación de vehículos que se encuentran en la Jefatura de la Policía Local, y que tras larga estancia a disposición de sus propietarios sin efectuar la retirada, se han intentado notificar a sus titulares domiciliariamente, sin haberse conseguido.

En uso del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE número 285, de 27 de noviembre) del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace la presente notificación con las advertencias siguientes:

Primero: De no ser levantado el Depósito por sus titulares o personas debidamente autorizadas en el plazo de 15 días, se procederá a considerarlo residuo sólido urbano, conforme a lo previsto al final de la letra a), apartado 1 del artículo 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990,

de 2 de marzo, en la redacción dada por el artículo segundo de la Ley 11/99, de 21 de abril, pasando a propiedad municipal.

Segundo: Se procederá a la ejecución por vía de apremio de las tasas y gastos legalmente establecidos.

Tercero: Los titulares que se encuentran sombreados quedan advertidos de que sobre los vehículos de su propiedad pesa algún Embargo, Precinto, Limitación de Disposición o alguna Incidencia, según consta en Base de Datos de la Dirección General de Tráfico, que podría constituir un impedimento para la baja definitiva de los mismos, siendo responsabilidad de los titulares las consecuencias que se deriven de esta situación.

Marca	Modelo	Matrícula	Titular
Ford	Fiesta	CA-7752-BS	Mohamed Boudrif
Renault	Scenic	0839-BCW	Mariana Camelia Paraschiv
Audi	80	GR-4323-AS	Omary Moses Myeliyeli
Tata	Indica	9171-CMM	Samir El Attar

Lucena, a 12 de noviembre de 2015. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.